



Negociado: Secretaría.

DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento-Pleno, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 15 de mayo de 2020 mediante videoconferencia, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NOVENO.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENO DE 30 DE MAYO DE 2019 RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2020.-

Antecedentes.-

En la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 30 de mayo de 2019, tras el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 23 de mayo de 2019, se adoptó, entre otros, el acuerdo: de determinar las siguientes Fiestas Locales para el año 2020 en el municipio de Palma del Río:

- 18 mayo de 2020.
- 8 de septiembre de 2020.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 20 de diciembre de 2019 se publicó la Resolución de 13 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se publicaba la relación de fiestas locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, en las que se incluían las de nuestra localidad.

En la sesión extraordinaria de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Cultura celebrada el día 27 de abril de 2020, se dispuso ratificar el decreto número 48/2020 de 22 de abril sobre suspensión de la actividad Feria de Mayo 2020 como consecuencia de la situación generada por la evolución del Coronavirus Covid-19.

Teniéndose en cuenta que la determinación del día 18 de mayo de 2020 como fiesta local se acordó a consecuencia de las fiestas de la Feria de Mayo que iban a celebrarse entre el 14 y el 17 de mayo de 2020, tras escuchar a la Junta de Portavoces, se estima oportuno anular esa fiesta local y proponer la del día 24 de agosto de 2020 al tratarse del lunes posterior a la Feria de Agosto, que está prevista su realización durante los días 21, 22 y 23 de agosto de 2020.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 13 de mayo de 2020, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10),



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

PP (5), IULV-CA (3), CP (2) y Cs (1) ; que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Primero.- Anular la determinación como Fiesta Local del día 18 de mayo de 2020 acordado en sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrado el día 30 de mayo de 2019.

Segundo.- Determinar el día 24 de agosto de 2020 como Fiesta Local, quedando por tanto determinadas las Fiestas Locales para el año 2020 en el municipio de Palma del Río las siguientes:

- 24 de agosto de 2020
- 8 de septiembre de 2020

Tercero.- Remitir certificación a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Concejal Delegado de Régimen Interior, por delegación de la Sr. Alcaldesa-Presidenta.